



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001452

Res. 3105/2024

Montevideo, 16 de julio de 2024.

VISTO: La Resolución N° 2425/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado dentro de la órbita de este Subsistema, para integrar un registro de aspirantes de Maestro Técnico Coordinador de Talleres para la Escuela Técnica Superior Marítima, con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar al Sr. Charles SCANEGATTI, para desempeñar las funciones correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

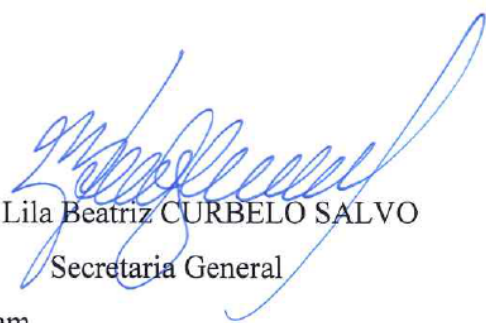
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Sr. Charles Damián SCANEGATTI FARÍAS (C.I. 4.404.901-0), fecha de nacimiento 17/10/1986, para desempeñar funciones de Maestro Técnico Coordinador de Talleres para la Escuela Técnica Superior Marítima, con 40 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2025.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: control de salud, certificado de antecedentes judiciales y certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

(Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes, respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, GAFI y FONASA), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/am



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General